

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 08 OCHO DE MAYO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 8 (ocho) de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron en la Sala de Pleno del organismo las y los integrantes del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria efectuada en tiempo y forma, para celebrar la vigésima sexta sesión de tipo extraordinaria correspondiente al mes de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Electoral del Estado; y 15, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 30, 32, 35, 37, 38 y 40 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral de voto anticipado, que propone la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, el Secretario del Consejo procede al pase de lista, estando presentes las siguientes personas integrantes del Consejo General.

Dra. Paloma Blanco López

Consejera Presidenta

Mtro. Juan Manuel Ramírez García

Consejero Electoral

Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez	Consejero Electoral
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar	Consejero Electoral
Dr. Adán Nieto Flores	Consejero Electoral
Lic. Lidia Argüello Acosta	Representante Propietaria del Partido Acción Nacional
Lic. Viviana Margarita Hernández Carrera	Representante Propietaria Partido Verde Ecologista de México
C. Eduardo Pérez Moreno	Representante Suplente Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Claudia Elizabeth Gómez López	Representante Propietaria del Partido Morena
Lic. Rocío de Alba López	Representante Propietaria del Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí
Dip. Roberto Ulices Mendoza Padrón	Representante de la Mayoría del Poder Legislativo del Estado
Dip. Bernarda Reyes Hernández	Representante de la Primera Minoría del Poder Legislativo del Estado
Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez	Secretario Ejecutivo

Efectuado el pase de lista, el Secretario Ejecutivo informa que se cuenta con la asistencia de la Consejera Presidenta y de 4 Consejerías Electorales, por las Representaciones Partidistas se tienen 5 Representantes y 2 Representaciones del H. Congreso del Estado, teniendo un total de 12 integrantes del Consejo General, **declarándose la inexistencia del quórum legal** para celebrar la sesión. La

Consejera Presidenta manifiesta que toda vez que no hay quorum de ley, se procede conforme al artículo 49 del Reglamento de Sesiones, se cita de nueva cuenta a sesión a las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día de la fecha, dándose y quedando por notificadas las personas presentes en el acto.

Transcurrido el tiempo de espera, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 18:32 dieciocho horas con treinta y dos minutos del día 8 (ocho) de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron en la Sala de Pleno del organismo las y los integrantes del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la **segunda convocatoria** que fue notificada en tiempo y forma en términos del artículo 49 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para celebrar la vigésima sexta sesión de tipo extraordinaria correspondiente al mes de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Electoral del Estado; y 15, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 30, 32, 35, 37, 38 y 40 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral de voto anticipado, que propone la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, el Secretario del Consejo procede al pase de lista, estando presentes las siguientes personas integrantes del Consejo General.

Dra. Paloma Blanco López	Consejera Presidenta
Mtro. Juan Manuel Ramírez García	Consejero Electoral
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez	Consejero Electoral
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar	Consejero Electoral
Dr. Adán Nieto Flores	Consejero Electoral
Lic. Lidia Argüello Acosta	Representante Propietaria del Partido Acción Nacional
Lic. Viviana Margarita Hernández Carrera	Representante Propietaria Partido Verde Ecologista de México
Mtro. Gerardo Romero Vázquez	Representante Suplente Partido del Trabajo
C. Eduardo Pérez Moreno	Representante Suplente Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Claudia Elizabeth Gómez López	Representante Propietaria del Partido Morena
Lic. Rocío de Alba López	Representante Propietaria del Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí
Dip. Roberto Ulices Mendoza Padrón	Representante de la Mayoría del Poder Legislativo del Estado
Dip. Bernarda Reyes Hernández	Representante de la Primera Minoría del Poder Legislativo del Estado
Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez	Secretario Ejecutivo

Efectuado el pase de lista, el Secretario Ejecutivo informa que se cuenta con la asistencia de la Consejera Presidenta y de 4 Consejerías Electorales, por las

Representaciones Partidistas se tienen 6 Representantes y 2 Representaciones del H. Congreso del Estado, teniendo un total de 13 integrantes del Consejo General, declarándose la existencia del quórum legal para su realización. La Consejera Presidenta declara legalmente instalada la sesión, y por tanto los acuerdos que se tomen resultarán válidos.

En atención al punto número 2 del Orden del Día, la Consejera Presidenta otorga el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que someta a consideración el Orden del Día circulado para esta sesión. El Secretario Ejecutivo en uso de la voz y previo a poner en consideración el Orden del Día, toda vez que el artículo 58 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dispone que al tratar cada punto será posible solicitar la dispensa de la lectura de éstos, pide la anuencia de la Presidencia para solicitar la dispensa de lectura del Orden del Día que fue el único documento circulado para esta sesión y evitar realizar la solicitud en el punto correspondiente. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a los integrantes del Consejo si tienen algún inconveniente respecto a esta solicitud. Al no haber respuesta solicita al Secretario haga la dispensa en los términos planteados. El Secretario Ejecutivo consulta a las y los Consejeros Electorales en votación económica si se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Acto seguido, las Consejerías Electorales asintieron la propuesta levantando la mano, quedando aprobada por **unanimidad de votos** la dispensa. Acto seguido la Consejera Presidenta solicita al Secretario continúe con el orden del día, especificando el mencionado que siendo el segundo punto el correspondiente a la lectura y aprobación del Orden del Día, la lectura fue dispensada, por lo que se entraría de lleno a su análisis. La Presidencia deja a consideración de los presentes el Orden del Día circulado. Al no haber comentarios, se procede a la votación correspondiente. En lo consecuente, el Secretario consulta a votación económica a los y las Consejeras Electorales para aprobar el Orden del Día, el cual es **aprobado**

por unanimidad de votos, señalando que los puntos 1 y 2 del citado documento fueron desahogados para dar inicio a la presente sesión.

En atención al punto número 3 del Orden del Día, que corresponde al procedimiento de verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral de voto anticipado, que propone la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta solicita se desahogue el punto con la participación del Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, quien expone que el propósito del punto es precisamente comprobar la presencia de las medidas de seguridad que fueron aprobadas con anterioridad por el Consejo General en las boletas y actas que se utilizarán en la modalidad de Voto Anticipado, al igual que en el procedimiento que se tuvo durante la sesión extraordinaria del día 30 de abril, se ha preparado desde la Dirección de Sistemas un software en el que se han enlistado todas las secciones electorales en las que se han registrado ciudadanas y ciudadanos solicitando su participación bajo esta modalidad, información que se proyectó en la pantalla del pleno de la sesión. En total se tiene 79 renglones que corresponden a las 79 secciones electorales donde tienen su domicilio estas personas. Cabe señalar que no se ha rendido el respectivo informe en razón de que no se ha circulado por parte del Instituto Nacional Electoral. No obstante, el Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez tiene la facultad de confirmar en la presente sesión el número de personas que finalmente se estarán visitando para ejercer su voto desde su domicilio, es decir, 79 personas en todo el Estado, boletas que se encuentran ya en resguardo del Consejo General y que son colocadas en una mesa frente al pleno a la vista de los/las presentes. Al igual que en otros casos, al momento de pulsar el botón de “realizar sorteo” el sistema arrojará cuatro secciones, de las cuales se sustraerán los paquetes para poder constatar que, en efecto, cuentan con las medidas de seguridad que fueron previamente aprobadas. A su vez, en el caso de las boletas electorales, cabe hacer énfasis que hay dos distintivos en términos de papel, se cuenta con la presencia de celdas

fotosensibles, así como una marca de agua propia de la empresa que se encargó de la impresión. Respecto a la impresión de boletas, se verificará la disposición de un texto invertido, así como un microtexto. En cuanto a las Actas de Escrutinio y Cómputo se comprobará la existencia de un microtexto en positivo y un microtexto en negativo, mismas que fueron acordadas en sesiones anteriores. También es importante mencionar que a diferencia de la doble revisión de las medidas de seguridad en las boletas y Actas de Escrutinio y Cómputo que se utilizarán en las casillas, en este caso solamente se hará una sola verificación, toda vez de que el día de la Jornada Electoral no se instalará una casilla en la que se pueda presenciar tales condiciones, pues lo que se instalará es una Mesa de Escrutinio y Cómputo por parte de cada una de las Juntas Distritales del INE. En este sentido, habiendo detallado lo anterior, el expositor procede a realizar el sorteo. Siendo así, lo que arroja el sistema en Voto Anticipado es que se revisará lo referente a la sección 1392 del municipio de Tamazunchale, la sección 526 del municipio de Matehuala, la sección 885 del municipio de San Luis Potosí, y finalmente la 134 del municipio de Cedral. Acto seguido, se empieza a verificar la presencia de las medidas de seguridad en la boleta de diputaciones y de ayuntamientos de cada una de estas secciones, así como de las actas de los mencionados municipios. Posteriormente, el Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez hace una invitación a las y los presentes para acompañar al colaborador, el Lic. Juan Carlos Rizzoli Ruíz, a realizar la apertura de las cajas que contienen estos documentos. Cabe señalar que la impresión de boletas se hizo conforme a la proyección que inicialmente contemplaba a 235 personas, de las cuales solamente quedarán 79, ello conforme a lo que el INE ha solicitado de prever documentación adicional con miras a resolver cualquier caso imprevisto que surja, por lo que se estarán entregando las 79 boletas de cada una de las elecciones, mientras que las boletas restantes se resguardarán al finalizar la presente sesión en la bodega electoral que se encuentra alojada en este inmueble con la debida observancia de las personas integrantes del pleno y demás testigos de la audiencia. El Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez tomó

la iniciativa de comprobar personalmente cada distintivo aprobado en las boletas, dando pie a que en los siguientes treinta minutos las Consejerías, Representantes de los Partidos Políticos y colaboradores del área de Comunicación Social del CEEPAC, tuvieran la oportunidad de acercarse a la mesa donde se encontraban los documentos sorteados para constatar por sí mismos/as todas y cada una de las medidas de seguridad prometidas, apoyándose del uso de herramientas como lupas y lámparas de luz negra que había disponibles para tal fin. Ya habiendo tomado evidencia de las especificaciones que se mandaron hacer en la documentación electoral para dar certeza y legalidad a la jornada electoral, haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo manifiesta que ahora se hará el sellado de lo correspondiente a Voto Anticipado que se va a entregar a la Junta Local Ejecutiva para su distribución, y lo restante, como ya se mencionó, se va a resguardar en la bodega electoral que se utilizó en su momento para el Plebiscito, la cual se ubica al fondo del inmueble donde se encuentra el CEEPAC. En este sentido, el Secretario solicitó a las y los presentes que lo acompañaran a reabrir dicha bodega para dejar las cajas resguardadas con la documentación electoral remanente, actividad que tuvo una duración aproximada de doce minutos. Una vez que se finalizó el procedimiento que es objeto del punto 3, el Consejo General regresó al pleno, así como también se levantó un acta circunstanciada de lo acontecido en la sesión. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los presentes si tienen algún comentario u observación de lo realizado. No habiendo intervenciones, solicita al Secretario de cuenta del siguiente punto en el Orden del Día, a lo que el último señala que los puntos contenidos en el Orden del Día han sido agotados en su totalidad.

Se dio por concluida la Vigésima Sexta Sesión de tipo Extraordinaria de este Organismo Electoral, siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos del día 8 ocho de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro dándose las personas integrantes

de este Consejo General presentes, por enterados y notificados de los acuerdos aquí tomados.

La presente acta consta de **9 nueve** fojas útiles por el frente y **1 un anexo**, que corresponde al acta circunstanciada del procedimiento de verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral de voto anticipado, listado en el Orden del Día. Al margen el sello y firman al calce para constancia legal la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo del Consejo.

DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ
CONSEJERA PRESIDENTA

MTRO. MAURO EUGENIO BLANCO
MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Razón: la presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Trigésima Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 28 veintiocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, por la Presidencia del Consejo y las seis Consejerías Electorales que en ella participaron.